

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A  
VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**SOCOvesa S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Socovesa S.A., la cual se celebrará el próximo 29 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en Avenida Eliodoro Yáñez N°2962, comuna de Providencia, ciudad de Santiago. Para facilitar la participación de todos los accionistas, se ha implementado además el acceso remoto a través de una plataforma virtual, conforme a lo acordado por el Directorio en su sesión celebrada el 27 de marzo de 2025.

Tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas 2025:

1. La Memoria y el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
2. El tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio 2024;
3. La determinación de la política de dividendos para el año 2025;
4. La elección del Directorio para el período 2025-2028;
5. La determinación de las remuneraciones de los Directores;
6. La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
7. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2025;
8. La cuenta sobre operaciones con entidades relacionadas;
9. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
10. La cuenta sobre gastos del Directorio presentados en la Memoria;
11. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
12. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se

estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se indican los diversos antecedentes y propuestas que el Directorio presentará a la Junta:

#### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN REMOTA

---

El Directorio de Empresas Socovesa decidió realizar la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025 el martes 29 de abril a las 10:00 hrs. de manera totalmente remota.

Para la participación en la Junta, el Directorio ha acordado que se dispondrá de medios de participación remota a través del software de video conferencias Microsoft Teams y del software de votación Click&Vote; todo ello de conformidad a lo dispuesto por la CMF en su NCG N°435 y en Oficio Circular N°1141.

En el sitio web de la sociedad se publicará el Sistema de Participación Remota.

Cualquier duda o consulta al respecto puede canalizarse a través del correo electrónico [joa@socovesa.cl](mailto:joa@socovesa.cl)

La calificación de poderes se efectuará de acuerdo con lo previsto en el sistema referido en el párrafo anterior.

#### SISTEMA DE VOTACIÓN.

---

Cada materia sometida a decisión de la Junta será acordada mediante votación, salvo que la unanimidad de las acciones que asisten, presencial o remotamente, acuerden omitir la votación y proceder por aclamación.

##### Fundamentos:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

#### APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME AUDITORÍA.

---

El Directorio, con el informe favorable del Comité de Directores, ha aprobado la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Dichos documentos se encuentran publicados en el sitio web de la sociedad, en la sección de inversionistas: [www.empresassocovesa.cl](http://www.empresassocovesa.cl).

##### Fundamentos:

El Directorio aprobó el Informe de Auditoría emitido por EY, los Estados Financieros y demás documentos señalados en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2025. En consecuencia, corresponde someterlos a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales.

#### TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2024 Y POLITICA 2025.

---

Considerando que el ejercicio 2024 arrojó pérdidas, no procede el reparto de dividendos con cargo a dicho ejercicio.

##### Fundamentos:

En cumplimiento del artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio deja constancia de que las pérdidas del ejercicio ascienden a la suma de (\$19.809.420.000).

No obstante, y en concordancia con la política de dividendos vigente, aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2024, cuando existan utilidades, se contempla un reparto mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, reteniéndose el restante 70% para eventuales distribuciones futuras. La política será revisada y aprobada, si corresponde, por la Junta convocada.

## ELECCIÓN DE DIRECTORIO PERIODO 2025-2028.

---

Respecto de la elección de los miembros del Directorio para el periodo mayo 2025-abril 2028, la sociedad informa que conformidad al artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, Socovesa S.A. debe contar con a lo menos un director independiente y formar un Comité de Directores.

Se informa a los señores accionistas que, a esta fecha, se ha recibido la propuesta de los siguientes candidatos para desempeñar el cargo de Director:

- Fernando Barros Tocornal
- Joaquin Ignacio Brahm Barril
- José Tomás Izquierdo Silva
- Javier Gras Rudloff
- Rodrigo Gras Rudloff
- Fabiola Soraya Negrón Granzotto

De ellos, los señores Barros, Izquierdo, Brahm, Gras Javier, Gras Rodrigo han sido propuestos por el Controlador y la señora Negrón ha sido propuesta por Familia Negrón.

Los antecedentes de cada candidato serán publicados en la página web de la sociedad conforme sean recibidos por la sociedad.

En caso de llegar nuevas candidaturas, estas serán publicadas en el sitio web de la sociedad en calidad de Información de Interés.

## REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

---

La determinación de la remuneración bruta del Directorio es una atribución exclusiva de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme al artículo 33 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y al artículo 75 del Reglamento de dicha Ley.

No obstante, el Directorio propondrá mantener las remuneraciones vigentes durante el ejercicio 2024, conforme al siguiente detalle:

- Por concepto de remuneraciones fijas: 350 unidades de fomento mensuales para el Presidente, 165 unidades de fomento mensuales para el Vicepresidente y 125 unidades de fomento mensuales para directores titulares;

- Por concepto de remuneración variable: 1,6% bruto de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que deberá ser distribuida entre los directores a razón de un 55% para el Presidente y un 7,5% para cada uno de los demás directores, previa aprobación de los estados financieros correspondientes. Se deja constancia que el mayor porcentaje asignado al Presidente obedece a que éste ejercerá funciones ejecutivas que se estima pertinente sean remuneradas en forma variable, de acuerdo con los resultados obtenidos por la sociedad.

Se hace presente que este esquema de remuneración es independiente de los honorarios o pagos que correspondan a los Directores por funciones o encargos distintos a los propios del cargo, así como de aquellas que puedan percibir por su participación en los directorios de sociedades filiales o coligadas, conforme lo autorice el Directorio y aprueben las Juntas respectivas, según la normativa vigente.

Gastos del Directorio:

Se deja constancia que el Directorio no incurrió en gastos durante el ejercicio pasado.

PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

---

De conformidad con el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá a los señores accionistas aprobar un presupuesto anual de gastos para el Comité de Directores equivalente a UF 2.000.

Respecto a la remuneración de sus integrantes, se propondrá mantener los montos vigentes, que ascienden a:

- Por concepto de remuneraciones por asistencia a cada sesión: 41,67 unidades de fomento por director integrante del Comité.

Se deja constancia que el Comité ha informado no haber incurrido en gastos durante el 2024, sin embargo, ha comprometido el pago de honorarios por asesoría financiera especializada por parte de Neorentas por 300 UF + IVA.

A su vez, el informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, forma parte de la Memoria Anual de la compañía y se encuentra publicado en la página web de la sociedad.

## DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y conforme a lo señalado en el Oficio Circular N°718 y en el Oficio Circular N°764, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio de Socovesa S.A. informa a los señores accionistas lo siguiente:

Se invitó a las firmas EY, Deloitte, PricewaterhouseCoopers, KPMG, BDO y Grant Thornton a presentar propuestas para la prestación de servicios de auditoría externa a la compañía y sus filiales para el ejercicio 2025. Todas las empresas invitadas presentaron sus respectivas propuestas.

Cabe señalar que todas las firmas mencionadas cumplen con los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de la sociedad, encontrándose debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Comité de Directores y el Directorio realizaron una evaluación detallada de cada una de las propuestas recibidas, considerando aspectos como el conocimiento del rubro inmobiliario, la experiencia y calidad de los equipos de trabajo, situaciones contingentes del mercado en los últimos años, horas estimadas de trabajo, honorarios propuestos y otras variables relevantes.

Si bien se valoró positivamente el trabajo profesional realizado por EY durante los años en que ha ejercido como auditor externo de la compañía desde el año 2013, y se reconoció su calidad y compromiso, tanto el Comité de Directores como el Directorio estimaron que, en atención al largo período de tiempo en que dicha firma ha prestado estos servicios y con el fin de reforzar las buenas prácticas de gobierno corporativo, resultaba recomendable proceder a su rotación.

En virtud de lo anterior, el Comité de Directores propuso al Directorio cambiar la empresa de auditoría externa, recomendación que fue acogida por éste.

En consecuencia, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de auditores externos para el ejercicio 2025, en el siguiente orden de preferencia:

- (1) Deloitte
- (2) KPMG
- (3) PwC

Se deja constancia de que esta propuesta es plenamente coherente con la formulada por el Comité de Directores.

#### PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

---

Se propondrá a los señores accionistas seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y demás publicaciones legales de la Compañía en el Diario Electrónico El Mostrador.

#### Fundamentos:

La realización de las publicaciones en este medio implica lograr una apropiada publicidad de las materias sociales, en condiciones económicas adecuadas para la sociedad.